

A: Profesores Asociados de la ULe.

De: Comité de Empresa del PDI Laboral de la ULe

Una vez reunidos la Presidenta y el Secretario del Comité de Empresa del PDI Laboral de la ULe con los máximos representantes del Vicerrectorado de Ordenación Académica y del Vicerrectorado de Profesorado se llegó a los siguientes acuerdos en relación a la situación de los Profesores Asociados:

1. Las figuras Profesor Responsable y Profesor Responsable Suplente no estarán ocupadas simultáneamente por Profesores Asociados de una determinada asignatura.
2. Los Profesores Asociados disfrutarán de sus correspondientes vacaciones durante la vigencia de sus contratos. Así, para contratados en el primer cuatrimestre se harán coincidir con el periodo de vacaciones navideñas y durante el segundo trimestre con el periodo vacacional de Semana Santa. Si la duración de los contratos impidiera el disfrute en alguno de estos periodos se propondrá otro periodo alternativo o, en última instancia, se remunerarían correspondientemente.
3. Ningún miembro del PDI laboral puede desempeñar actividad profesional relacionada con su puesto (asistencia a exámenes, carga de actas, etc.) una vez que ha finalizado su contrato.

León, 5 de septiembre de 2014.

Fdo. Ana M<sup>a</sup> Vázquez Casares

Presidenta del Comité de Empresa

Fdo. José M<sup>a</sup> Rodríguez Calleja

Secretario del Comité de Empresa